





"2010-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"

USHUAIA, 2 7 DIC 2010

VISTO: Expediente Letra T.C.P. S.P. N° 295, año 2010, caratulado "S/INSTRUCCIÓN DE INFORMACIÓN SUMARIA ORDENADA POR LOS ACUERDOS PLENARIOS N° 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125 y 2126" y

CONSIDERANDO:

Que las citadas actuaciones se iniciaron a fin de deslindar responsabilidades administrativas por la demora en los respectivos trámites, quedando la Instrucción del procedimiento a cargo de la Secretaría Legal.

Que notificados los Acuerdos Plenarios citados y la formación del respectivo Expediente administrativo al área Legal de este Órgano de Control, el señor Secretario Legal asumió el cargo de Instructor Sumariante y solicitó, mediante Nota Interna Nº 2065/2010, la designación del Dr. Gustavo MARCHESE como Secretario de Instrucción, en virtud de razones inherentes al servicio.

Que en consecuencia, analizada la petición efectuada por el Secretario Legal y sus fundamentos, entiendo que procede hacer lugar a la designación pedida, en los términos del artículo 12 del Decreto Nacional Nº 1798/80 (Reglamento de Investigaciones).

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado para el dictado del presente de conformidad con lo establecido por el artículo 15 inciso f) de la Ley provincial N° 50 y del artículo 12 del Decreto hacional N° 1798/80.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Designar al Dr. Gustavo MARCHESE, en carácter de Secretario de Instrucción en el Expediente Letra T.C.P. S.P. Nº 295, año 2010, caratulado "S/INSTRUCCIÓN DE INFORMACIÓN SUMARIA ORDENADA POR LOS ACUERDOS PLENARIOS Nº 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125 y 2126".









"2010-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"

ARTICULO 2º: Notificar al Dr. Gustavo MARCHESE en la sede de este Tribunal de Cuentas, con copia certificada de la presente Resolución Plenaria.

ARTICULO 3º: Registrar. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 381 /2010.

 \bigcirc